

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
1118
Fecha de Aprobación
16 ENE 2018
ROL S.I.I
2378-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 988 de fecha 08/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5002909 de fecha 04/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 135,79 m² ubicada en SOLDADO JACINTO RONDA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 849 Lote N° 8 manzana 186
 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CEFERINA ALVARADO	4.903.116-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: SOLDADO JACINTO RONDA N° 849, POBLACION CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

PROPIETARIO: CEFERINA ALVARADO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N.	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	103,11	D-3	174.110	17.952.482
		32,68	E-3	124.343	4.063.529
		135,79			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				22.016.011
3	% Derechos	1,50%			330.240
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				330.240

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **135,79m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad NO cuenta con los siguientes antecedentes:

:: La regularización de una superficie de 135,79m², está compuesta por:

1° Nivel : ESTACIONAMIENTO CUBIERTO, LIVING COMEDOR, DORMITORIO 1, DORMITORIO 2, COCINA, BODEGA, BAÑO, ESCALERA, DORMITORIO 3 Y ESTAR.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **135,79 m²** en un predio de 210,25m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.
- Cuenta con lámina de Arquitectura 1/1.

RDA/MNDZ/gzn

k-26.024

